



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO: VETV.
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

esta Ciudad es de examen para su aprobar. y admisión.

Tom: de Diego Berzosa / Cione Memoria de Diego Berzosa *Ex. de la*
para Pan de Taona - Ciudad de Cartagena y residente en esta, en que dice tiene en
aquella la fabrica de Pan de Taona vendiendo la libra de
doce onzas a cinco cuartos, a satisfaccion de aquel Comum; y
desearo vago la misma a replar establecer igual fabrica en
esta dha Ciud. suplica y roridamente le conceda su Licenzia
y habiendo lo oyo, lo cometio a los Car. *Car. fideles Excutores,*
para que disponiendo que la libra sea de diez y seis onzas, y
anexando el precio a como la ha de vender, con consideraz.
a el que tienen los Panos, y a la bondad y buena calidad de q.
hacere este Pan, le concedan la Licenzia que solicita, en lo
terminar que tengan por conveniente.

Testim. al *orig.* El Señor D. Salvador Vinader y Moraton *Res. suplico a*
D. *Car. fideles Excutores,* de la Ciudad le mandada testimonio de el D. l. Privilegio de Car.
Moraton - *del Reglamiento expedido por el R. Consejo*
de Castilla, en el año pasado de mill setecientos y cincuenta y no, y
de los Autos Prochidos por los *por D. Diego Man. Messia*
y D. Bernado de Rosar, Interantes que fueron de esta Capital,
y por el Sr. D. Alberto de Suelbe que lo es actual, en este
arumpto; *Tel Ayuntamiento en su inteligencia = Acuerdo*

